

RESOLUCIÓN No. R-UA-ADM-2022-038

JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

- Que** mediante Ley publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 145 de 17 de diciembre de 2013, fue creada la Universidad de las Artes, como institución de educación superior de derecho público, sin fines de lucro, con personería jurídica propia, con autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde a los principios establecidos en la Constitución de la República y en la Ley Orgánica de Educación Superior;
- Que** mediante Resolución No. CG-TELEGRABAJO-2020-045 de 02 de septiembre de 2020, la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes, actualizó las delegaciones para la realización de procesos de compras públicas;
- Que** sobre las contrataciones de Menor Cuantía el numeral 1 art. 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Compras Públicas establece que *“Las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico”*;
- Que** a través de la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, se establece las disposiciones para los procesos de contratación de Menor Cuantía de Bienes y Servicios;
- Que** mediante Resolución de inicio No. R-UA-ADM-2022-026 de fecha 29 de septiembre de 2022, el delegado de la máxima autoridad, José Isaac Carabajo León, Director Administrativo (E), resuelve: Aprobar los documentos precontractuales, pliegos, presupuesto referencial y, disponer el inicio del proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCS-UA-005-2022 para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES”**;
- Que** la Universidad de las Artes, con fecha 29 de septiembre de 2022, publicó el proceso de Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCS-UA-005-2022 para la finalidad señalada en el considerando precedente, en el portal institucional del SERCOP;
- Que** mediante **“ACTA DE PREGUNTAS, RESPUESTAS Y ACLARACIONES”** de fecha 27 de octubre de 2022, suscrita por la delegada técnica, Denisse Nathalia Cantos Miketta, consta: *“(…) En vista que NO se efectuaron preguntas ni aclaraciones, se asume que todas las condiciones constantes en los pliegos del proceso son claras y entendibles, por tal motivo se continúa a la siguiente etapa del proceso, esto es; entrega de ofertas. (…)”*
- Que** mediante Acta de Cierre de Recepción de Ofertas de fecha 31 de octubre de 2022, suscrita por la Analista 1 de Compras Públicas, Vilma Maritza Pin Pin, donde señala: *“El oferente que presento su propuesta hasta el término indicado es: FOUREPTRAVEL TURISMO CIA LTDA, con RUC 1792319684001. (…)”*
- Que** mediante Acta de Apertura de Ofertas y Convalidación de errores de fecha 01 de noviembre de 2022, suscrita por la delegada técnica, Denisse Nathalia Cantos Miketta, consta que: *“(…) 3. RESOLUCIÓN: Una vez que ha sido revisada la documentación de las ofertas presentadas, y sin existir convalidaciones de errores de forma, se da inicio a la etapa de calificación de ofertas. (…)”*



Que mediante “INFORME DE CALIFICACIÓN DE OFERTAS” suscrito el 08 de noviembre de 2022, la delegada técnica, Denisse Nathalia Cantos Miketta señala: “(...) 3. **CONCLUSIÓN** Una vez revisada y verificada la documentación de las ofertas, se concluye que el oferente **FOUREPTRAVEL TURISMO CIA LTDA**, con RUC N° 1792319684001, **CUMPLE** todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso 4. **RECOMENDACIÓN** Por lo antes expuesto, en virtud de que el oferente **FOUREPTRAVEL TURISMO CIA LTDA**, con RUC N° 1792319684001, **CUMPLE** con todos los requisitos, términos de referencia y demás requerimientos solicitados en los pliegos del proceso se sugiere sea habilitada y se recomienda que se adjudique el Proceso de Menor Cuantía Servicios No. MCS-UA-005- 2022, para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de LOSNCP y su reglamento. (...)”;

Que mediante memorando No. UA-SAD-CAF-DA-2022-0730-M de 10 de noviembre de 2022, el Director Administrativo (E), José Isaac Carabajo León, solicitó a la Directora de Normativa y Asesoría Jurídica, Jamie Miranda, la elaboración de la respectiva resolución para adjudicar el proceso y posterior a esto se elabore el correspondiente contrato; y,

en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 51 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 139, 141 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

RESUELVE:

Artículo 1.- Adjudicar el contrato del proceso Menor Cuantía de Bienes y Servicios No. MCS-UA-005-2022, para el “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA FUNCIONARIOS Y SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**”, al proveedor **FOUREPTRAVEL TURISMO CIA LTDA** con RUC 1792319684001 por un valor de USD \$ 17,436.00 (DIESESETE MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y SEIS con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) valor que no incluye IVA; de conformidad con las consideraciones estipuladas en los pliegos, términos de referencia, especificaciones técnicas y la oferta presentada en el proceso.

Artículo 2.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes la notificación de la presente resolución a **FOUREPTRAVEL TURISMO CIA LTDA** con RUC 1792319684001.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección Administrativa de la Universidad de las Artes a través de la Unidad de Compras Públicas la publicación de la presente resolución en el portal institucional del SERCOP.

Artículo 4.- Disponer a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato correspondiente.

Comuníquese y Publíquese. -

En la ciudad de Guayaquil, al 14 de noviembre de 2022.

JOSÉ ISAAC CARABAJO LEÓN
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES